

Expediente: 622/19-I2  
Carátula: HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE (CONRADO ADOLFO FIDEL ITURBE) C/ HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 24/12/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20118284845 - DI COLANTONIO, RITA-HEREDERO DEMANDADO  
20118284845 - ITURBE, LEONARDO-DEMANDADO  
90000000000 - ITURBE, RAUL ABEL-FALLECIDO/A  
20118284845 - ITURBE, BENJAMIN-DEMANDADO  
90000000000 - HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA, -DEMANDADO  
20172700986 - ITURBE, CONRADO ADOLFO FIDEL-ACTOR  
20172700986 - HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE, -ACTOR  
20118284845 - ITURBE, ABEL-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 622/19-I2



H20901735751

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : HEREDEROS DE RAMON ADOLFO ITURBE (CONRADO ADOLFO FIDEL ITURBE) c/  
HEREDEROS DE ITURBE RAUL OSVALDO Y NEME DE ITURBE SARA s/ ACCIONES  
POSESORIAS EXPTE 622/19-I2

Sr. Juez:

Informo a Ud. que en el día de la fecha se procede a la creación del incidente en el presente proceso tal como fuera ordenado en proveído que se adjunta a la presente actuación (junto con el oficio remitido por la Excma. Cámara Civil y Comercial Común de este Centro Judicial en fecha 20/12/2024 a esta Unidad y la presentación efectuada por el letrado Dr. Cinto), en formato PDF en un total de 07 páginas. Es mi informe. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 21 de diciembre de 2024.

Concepción, 21 de diciembre de 2024

Téngase presente lo informado por el actuario y por promovido el presente incidente. En consecuencia, dése cumplimiento con lo ordenado en la providencia de fecha 20/12/2024 (*correr*

*traslado a la contraria por el termino de 48 horas, atento a la inminencia de las fiestas de fin de año (art. 189 CPCYCT)),* haciéndose saber que, en razón a que se hizo lugar al pedido de habilitación de días y horas, los plazos comenzarán a correr una vez notificado el presente proveído. JAJ

**Actuación firmada en fecha 21/12/2024**

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:  
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.